PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…03…… /2020

POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS CÁNONES MENSUALES DE LOS CONTRATOS DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE: 03/2020, 06/2020, 07/2020 y 08/2020; REFERENTES A PREDIOS USUFRUCTUADOS POR JUZGADOS DEPENDIENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, SUSCRIPTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA EL PERIODO ENERO/2020 A ENERO/2022.

Paraguarí,……18……de mayo de 2020

V I S T A: La Nota DNC N° 6487/2020, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) comunica las observaciones y/o reparos formulados en el marco del proceso de renovación de contratos de locación de predios usufructuados por Juzgados de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, destacándose la exigencia del desarrollo de la fórmula empleada para el cálculo de los reajustes de cánones mensuales.

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: ***"…En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos…"***.----------

La Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012", en su Art. 8°, párrafo primero, preceptúa: ***"…Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución…"***. Así mismo, en su párrafo tercero, indica: ***"…Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente…"***.----------

El Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", indica en su inciso a), que las necesidades públicas serán satisfechas ***"…con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"***.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, procedió al desarrollo de los cálculos conducentes a los montos máximos hasta los cuales podrán ser reajustados los cánones mensuales de los contratos en cuestión, expidiéndose en los términos del Dictamen UOC Nº 01/2020, de fecha 18 de mayo de 2020, .----------

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº..... /2020

POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS CÁNONES MENSUALES DE LOS CONTRATOS DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE: 03/2020, 06/2020, 07/2020 y 08/2020; REFERENTES A PREDIOS USUFRUCTUADOS POR JUZGADOS DEPENDIENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, SUSCRIPTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA EL PERIODO ENERO/2020 A ENERO/2022.

Resulta ineludible brindar continuidad a los contratos de locación de los predios usufructuados por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, a fin de tutelar el normal ejercicio de las funciones de los mismos, en el marco de la descentralización de la administración de justicia.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **RECTIFICAR**, el canon mensual del Contrato N° 03/2020, suscrito con el Sr. GUILLERMO GARAY TORRES, con RUC 1185228-3, correspondiente al arrendamiento del predio usufructuado por el Juzgado de Paz del distrito de Ybytimí, departamento de Paraguarí; el cual queda fijado en Gs. 1.151.000 (Guaraníes Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil) IVA incluido.----------

Artículo 2º: **RECTIFICAR**, el canon mensual del Contrato N° 06/2020, suscrito con la Sra. MARCIA AURORA LEZCANO DE BURGOS, con C.I. 1.348.733, correspondiente al arrendamiento del predio usufructuado por el Juzgado de Paz del distrito de Escobar, departamento de Paraguarí; el cual queda fijado en Gs. 1.670.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Setenta Mil) IVA incluido.------

Artículo 3º: **RECTIFICAR**, el canon mensual del Contrato N° 07/2020, suscrito con la Sra. MARÍA MERCEDES CONCEPCIÓN DUARTE MEZA, con RUC 710758-7, correspondiente al arrendamiento del predio usufructuado por el Juzgado de Paz del distrito de Sapucai, departamento de Paraguarí; el cual queda fijado en Gs. 1.612.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Doce Mil) IVA incluido.----------

Artículo 4º: **RECTIFICAR**, el canon mensual del Contrato N° 08/2020, suscrito con el Sr. VÍCTOR MANUEL MERELES GAVILÁN, con RUC 3680656-0, correspondiente al arrendamiento del predio usufructuado por el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del distrito de Quiindy, departamento de Paraguarí; el cual queda fijado en Gs. 2.188.000 (Guaraníes Dos Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Mil) IVA incluido.----------

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Fr.o. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…03… /2020

POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS CÁNONES MENSUALES DE LOS CONTRATOS DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE: 03/2020, 06/2020, 07/2020 y 08/2020; REFERENTES A PREDIOS USUFRUCTUADOS POR JUZGADOS DEPENDIENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, SUSCRIPTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA EL PERIODO ENERO/2020 A ENERO/2022.

Artículo 5°: **ACLARAR**, que las demás cláusulas de los precitados contratos permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

Artículo 6º: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), tramitar las acciones administrativas incumbentes a la suscripción de las respectivas Adendas Contractuales y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Artículo 7º: **NOTIFICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí